

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1691

Aprueba contrato de arrendamiento sobre inmueble ubicado en calle Santa Cruz N° 571, comuna de Traiguén, con los señores Gastón Mario HERNANDO SCHURCH y don Renzo Humberto CARDIANI ARDITI.

SANTIAGO,

10 DIC. 2015

VISTOS:

- a) Los artículos N° 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobada por Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, que establece las potestades del Director General y la facultad de delegarlas.
- b) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Contrato de arriendo sobre inmueble ubicado en calle Santa Cruz N° 571, comuna de Traiguén, celebrado entre la Policía de Investigaciones de Chile y Gastón Mario HERNANDO SCHURCH y don Renzo Humberto CARDIANI ARDITI, con fecha 25.NOV.015.
- d) El Oficio N° 1972, de fecha 23.NOV.015, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza el arriendo de inmueble ubicado en calle Santa Cruz N° 571, comuna de Traiguén, por un plazo de dos años, renovable semestral y con una renta mensual de 60 Unidades de Fomento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad Institucional de contar con dependencias que alberguen a Unidad Policial en la Novena Región.
- 2.- La Resolución Exenta N° 111, de fecha 07.JUN.011, de Inspectoría General, que delega en el Jefe de Logística la facultad de celebrar y suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la institución.

RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en en calle Santa Cruz N° 571, comuna de Traiguén, celebrado entre la Policía de Investigaciones de Chile y Gastón Mario HERNANDO SCHURCH, RUT N° 3.334.744-2 y don Renzo Humberto CARDIANI ARDITI, RUT N° 7.398.210-3, con fecha 25.NOV.015, con una renta de 60 Unidades de Fomento mensuales y vigencia de dos años, renovables semestralmente.



2º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.gobiernotransparente.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.



EDUARDO RODRIGUEZ BENA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERP/TCJM

Distribución:

-Gestión	(1)
-IX Repol	(1)
-Archivo	(1)/